



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

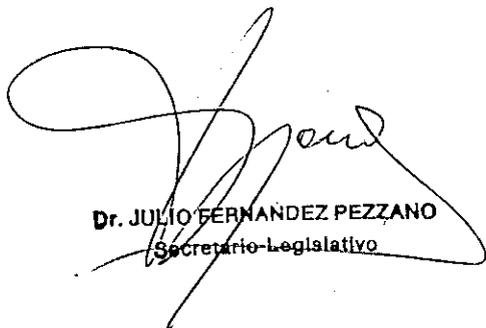
ARTICULO 1º.- Solicitar a la Delegación Río Grande del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tenga a bien informar a la brevedad posible lo siguiente:

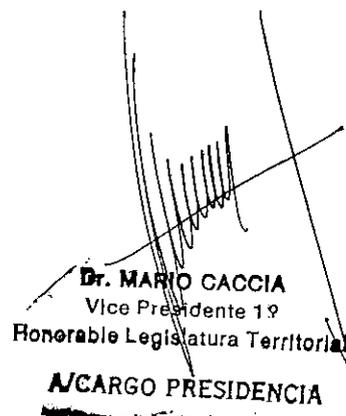
- a) Si se han efectuado inspecciones a la empresa "Maderas y Viviendas Lago Fagnano" y fecha de las mismas;
- b) novedades que hayan surgido de las inspecciones mencionadas;
- c) situación laboral del personal que presta servicios en el mencionado establecimiento;
- d) si se ha recibido por parte de la empresa la denuncia de cierre temporal del aserradero;
- e) si se han recibido denuncias por parte del personal sobre falta de pago de haberes y acciones llevadas a cabo por esa Delegación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1991.

RESOLUCION Nº **054** /91.-


Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo


Dr. MARIO CACCIA
Vice Presidente 1º
Honorable Legislatura Territorial
ENCARGO PRESIDENCIA